



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, se encuentra comprometida en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores. El consumo de tabaco, alcohol y/o sustancias psicoactivas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que pueden afectar la salud, bienestar, desempeño, eficiencia y productividad del trabajador.

**SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, se compromete a promover los ambientes de trabajo sanos, seguros y libres del consumo de tabaco, alcohol y /o sustancias psicoactivas, a través de mecanismos que prevengan, vigile, gestionen y mitiguen la posesión, venta, comercialización y uso de alcohol tabaco y/ o sustancias psicoactivas.

Por ello, es política de **SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, prohibir que cualquier trabajador pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias, en **SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, la tolerancia del nivel de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas es cero.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas de **SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa.
- Cuando a un trabajador o contratista se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas y su resultado fuese positivo.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o sustancias psicoactivas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de trabajo, entre otros.

Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de **SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**

**SEGURIDAD PRIVADA D.C LTDA.**, se compromete a poner en práctica la política de prevención en materia de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

**PEDRO E. CONTRERAS B.**  
Representante Legal  
09/10/2024